



Factura: 001-101-000083807



20200901014P02425

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20200901014P02425					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE AGOSTO DEL 2020, (22:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DISMEDSA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0891473998001	ECUATORIANA	CEDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	DISMEDSA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0991473998001	ECUATORIANA	CEDEnte	SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ
Jurídica	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0992428357001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
Jurídica	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0992428357001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201608324	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		9.54					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901014P02425
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE AGOSTO DEL 2020, (22:34)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	




NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIA
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

NÚMERO: 20200901014PO 2 4 2 5 ~ ~ ~ ~

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

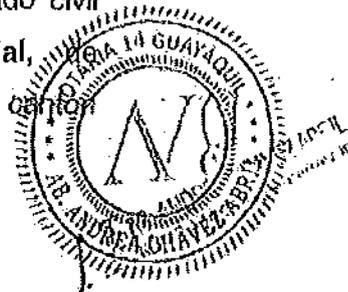
OTORGA: DISMEDSA CIA. LTDA.

A FAVOR DE: IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO

CUANTÍA: \$9,54

Dl: 5 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), ante mí, Abogada ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: A) La compañía DISMEDSA CIA. LTDA., representada por SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de profesión arquitecto y de nacionalidad colombiana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE GENERAL, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Marina, Manzana Siete (07) Villa Treinta Y Cinco (35) correo electrónico para notificaciones sduarte@ciudadceleste.com y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000) y por GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser mayor de edad, de estado civil unión de hecho, de profesión ingeniera comercial, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón



N

NOTARÍA 14
ALD. ANEXEA CHAVEZ ABRIL

Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en: Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Península, Manzana Quince (15), Villa Dieciocho (18), correo electrónico para notificaciones gpardo@villclub.ec y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000). B) La compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA CORPACEL.**, representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de profesión arquitecto y de nacionalidad colombiana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Marina, Manzana Siete (07) Villa Treinta Y Cinco (35) correo electrónico para notificaciones sduarte@ciudadceleste.com y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000) y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil unión de hecho, de profesión Ingéniera, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Península, Manzana Quince (15), Villa Dieciocho (18), correo electrónico para notificaciones gpardo@villclub.ec y teléfono Cinco

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000). C) El señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO quien declara ser de estado civil casado y de profesión Ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Rivera, Casa Número Dos (2) correo electrónico para notificaciones etamariz@villaclub.ec y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000). Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore una copia debidamente certificada por mí; de igual manera autorizan de conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, y advertidos de la gravedad del acto, me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA** en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

por la que conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.Uno.- La compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.** representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE** en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar como el "**Cedente**". Uno.Dos.- La compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL** representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE** en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar la "**Compañía**". Uno.Trés.- El señor **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, Ingeniero, con domicilio en el cantón Samborondón por sus propios y personales derechos, parte a la que se podrá denominar como el "**Gestionario**".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.Uno.- La compañía se constituyó ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, Abogada **María Pía Iannuzzelli Puga de Velázquez**, el veinticuatro (24) de agosto de dos mil cinco (2005), aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número Cero Cinco.

N

NOTARÍA 14
AL ANDREA CHÁVEZ ABRIL

- G - IJ - Cero Cero Cero Sels Uno Nueve Sels (05-G-IJ-0008196) de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil cinco (2005) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho (28) de septiembre de dos mil cinco (2005). Dos.Dos.- La compañía cambió su domicilio social y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima del cantón Guayaquil, Abogada María Pía Iannuzzelli Puga de Velázquez, el treinta (30) de enero de dos mil seis (2006) aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número Cero Sels - G - DIC - Cero Cero Cero Cuatro Sels Siete Ocho (06-G-DIC-0004678) del once (11) de julio de dos mil seis (2006) inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el veinticuatro (24) de agosto de dos mil seis (2006) y en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce (14) de septiembre de dos mil seis (2006). Dos.Tres.- La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintidós (22) de noviembre de dos mil diez (2010), aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número SC-IJ-DJC-G.Once.Cero Cero Cero Cero Dos Cuatro Cero (SC-IJ-DJC-G.11.0000240) de fecha once (11) de enero de dos mil once (2011) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el veinticuatro (24) de enero de dos mil once (2011). Dos.Cuatro.- La compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el diez (10) de julio de dos mil doce (2012) aprobada por la Intendencia de



N

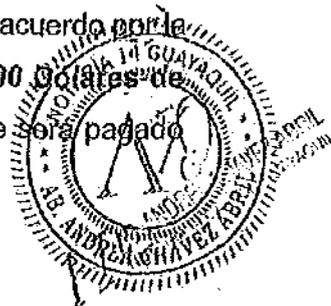
NOTARÍA 14
AB. ANXREA CHAVEZ ALBRI.

Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número SC-IJ-DJC-G. Doce. Cero Cero Cero Siete Cero Cero Dos (SC-IJ-DJC-G.12.0007002) de fecha quince (15) de noviembre de dos mil doce (2012) e Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el veinticinco (25) de febrero de dos mil trece (2013). Dos.Cinco.- La compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el siete (7) de diciembre de dos mil quince (2015) aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-Uno Cinco – Cero Cero Cero Cinco Tres Cero Tres (SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303) del veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015). Dos.Seis.- La compañía, aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el uno (1) de junio de dos mil diecisiete (2017) ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, abogada María Tatiana García Plaza e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el cinco (5) de junio de dos mil diecisiete (2017). Dos.Siete.- Al momento el Cedente es único, universal, indiscutido y pacífico propietario de Una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) en el capital de la compañía (en adelante la participación social) y que se encuentra registrada en el Libro de Participaciones Y Socios de la Compañía. Dos.Ocho.- La Junta General Extraordinaria Universal

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

de Socios de la *compañía*, en su sesión celebrada el Cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) – en adelante la Junta – autorizó, tal como consta de la copia del Acta de la Junta que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de la *compañía*, al *Cedente* para que ceda y transfiera: Dos.Ocho.Uno.- Al señor Iván Xavier Baquerizo Alvarado, Una (1,00) participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) en el capital de la *Compañía*. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Tres.Uno.- Con los antecedentes expuestos el *Cedente*, por intermedio de sus representantes legales, declara que cede y transfiere la *participación social* a favor del *Cesionario* de acuerdo con el siguiente detalle: Tres.Uno.Uno.- Al señor Iván Xavier Baquerizo Alvarado, Una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) en el capital de la *Compañía*. Tres.Dos.- El *Cesionario* acepta la transferencia realizada a su favor en virtud del presente contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponden al *Cedente* por su calidad de socio de la *Compañía*, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva el *Cedente* para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por el *Cesionario* y renuncia a formular reclamación alguna por este concepto. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Cuatro.Uno.- El precio pactado de común acuerdo por la cesión de la *participación social* es de Nueve 54/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9,54) y que será pagado



N

NOTARÍA 1-4
AB. ANDREA CHAVEZ ARRIL

por el **Cesionario** en el plazo de **Cinco (05)** años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la **Compañía** en el futuro a favor del **Cesionario**.

Cuatro.Dos.- Las partes dejan constancia que el precio de la **participación social** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las partes, tomando en consideración que el **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la **Compañía**.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- Cinco.Uno.- El **Cedente** declara que para realizar esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la **Junta**, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública.

Cinco.Dos.- Los representantes legales de la **Compañía** declaran que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y piden que se agregue en la escritura el certificado otorgado con el que se acredita haber cumplido con dicho requisito.

Cinco.Tres.- Los representantes legales de la **Compañía** declaran además que se dan por notificados de la cesión de participación social y que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios y la correspondiente emisión del nuevo certificado de aportación a la orden del nuevo socio en el que necesariamente constará su carácter de no negociable.

CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- Seis.Uno.- El **Cedente** declara que sobre la **participación social** no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

restricción para su transferencia, no obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.-** Siete.Uno.- Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta del *Cesionario*. **CLÁUSULA OCTAVA: TÍTULO Y MODO.-** Ocho.Uno.- La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participación social. **CLÁUSULA NOVENA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-** Nueve.Uno., La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de *la compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de *la compañía*. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.-** Diez.Uno.- Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y/o Carol Guadalupe Alvear Mosquera y/o Ariadna B. Catagua Cedeño. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** Once.Uno.- El *Cesionario* declara que los fondos que utilizará en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tienen relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad al *Cedente*. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Doce.Uno.- Las partes aceptan expresamente las condiciones y términos del presente contrato. Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por



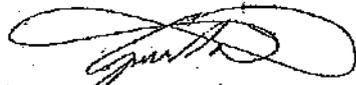
N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

el Abogado Enrique Tamariz Amador, MBA. Registro cero nueve - dos mil cinco - doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados y Registro cero cero tres del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. DISMEDSA CIA.LTDA.

R.U.C. No. 0991473998001

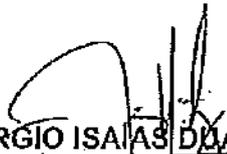


GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE.

PRESIDENTE

C.C. 060153227-8

C.V. 0003-009



SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ

GERENTE GENERAL

C.I. 094078013-3

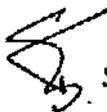
C.V. 0008-205



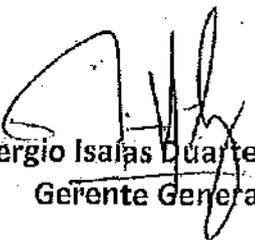
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CERTIFICACIÓN

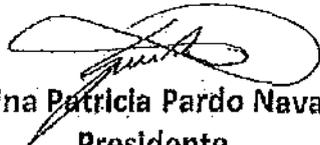
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 04 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la cesión de 1 participación social de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA. a favor del señor:

- Iván Xavier Baquerizo Alvarado (1)

 Samborondón, 04 de agosto de 2020.

p. CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL


Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

**ESPACIO
EN
BLANCO**



PAGINA
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 14H00**

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

Nº	NOMBRE	IDENTIFICACION	RESIDENTANCIA	VOTOS	VALOR
1	UTOLA LTDA.	N/A	Abogado Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en representación de la compañía.	20.000	\$ 1.000
2	COMUNIDAD S.A.	ASISTENTE A	Ing. Sergio Isaias Duarte Martínez, en representación de la compañía.	20.000	\$ 1.000
3	DISMEDSA	ASISTENTE A	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en representación de la compañía.	20.000	\$ 1.000
4	GUAYACÁN LTDA.	ASISTENTE A	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en representación de la compañía.	20.000	\$ 1.000
5	ACUÍFERO LTDA.	ASISTENTE A	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en representación de la compañía.	20.000	\$ 1.000
6	ANILÓN LTDA.	ASISTENTE A	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en representación de la compañía.	20.000	\$ 1.000
7	MAIFEDAN LTDA.	ASISTENTE A	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en representación de la compañía.	20.000	\$ 1.000
8	FIDEICOMISO	ASISTENTE A	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en representación de la compañía.	20.000	\$ 1.000
9	RETIRO LTDA.	N/A	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en representación de la compañía.	20.000	\$ 1.000
10	DISMEDSA CIA. LTDA.	N/A	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en representación de la compañía.	20.000	\$ 1.000
11	FIDEICOMISO	N/A	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en representación de la compañía.	20.000	\$ 1.000
12	DISMEDSA LTDA.	N/A	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en representación de la compañía.	20.000	\$ 1.000
TOTAL				2.000.000	2.000.000

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete	Presidente de la Junta	En su calidad de Presidente de la compañía.
Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez	Secretario de la Junta	En su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, USD \$1'100.000,00 dólares de los Estados Unidos de América. Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

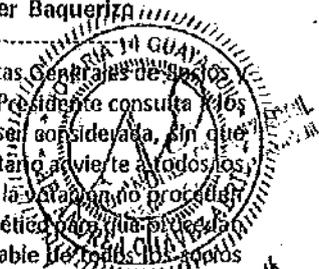
- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Diecinueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (19.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA. a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Veinte Mil (20.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y
- 4.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Diecinueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (19.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario avierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 14H00

de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Diecinueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (19.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA. a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA. a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Veinte Mil (20.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Veinte Mil (20.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al

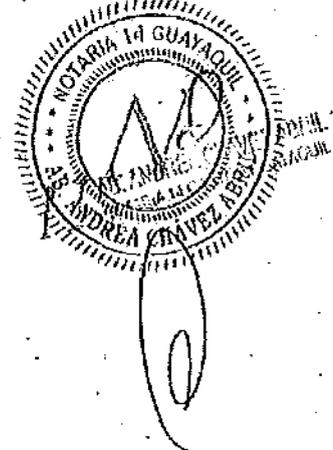
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 ~ 14H00**

expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la compañía; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario, con la certificación respectiva, y los documentos que han sido conocidos por los socios conforme lo señalado en este acta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

#	SOCIO/REPRESENTANTE	FIRMAN
1	U2 CIA. LTDA.	Abogado Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado de la compañía.
2	CAMINITOSA S.A.	Señor Gustavo Alejandro Dussan Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía.
3	HAIÑO S.A.	Ingeniero Alejandro Amador Jiménez, en su calidad de Gerente General de la compañía.
4	CAQHOLD CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Heibert Museo, en su calidad de Gerente General de la compañía.
5	AMMHold CIA. LTDA.	Abogado Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado de la compañía.
6	ANAMARHO CIA. LTDA.	Señora Ana María Amador Jiménez, en su calidad de Presidente de la compañía.
7	NOTREDAME CIA. LTDA.	Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.
8	ENUD CIA. LTDA.	Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.
9	INERTHEI CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Heibert Museo, en su calidad de Gerente General de la compañía.
10	DISMESA CIA. LTDA.	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE e ARQ. SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, en su orden
11	FIDEICOMISO CORPACEL	la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente, Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda.
12	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, PRESIDENTE DE LA JUNTA- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ARQ. SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA- SECRETARIO DE LA JUNTA

Es igual a su original. Lo certifico.

Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General- Secretario de la Junta:



ESPACIO
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 14H00**

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

N	SOCIO	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	#	VOTOS	VALOR
1	OPIDA LTDA.	NA	Abora ha sido fundada y sus acciones fueron transferidas de la propiedad de la sociedad	20.000	20.000	\$ 100
2	FAVORITA S.A.	ASISTENTE A.	En la fecha de la presente sesión, no se encuentra en el registro de la compañía.	20.000	20.000	\$ 100
3	MUJANA S.A.	ASISTENTE A.	En la fecha de la presente sesión, no se encuentra en el registro de la compañía.	20.000	20.000	\$ 100
4	CAJONERO DA LTDA.	ASISTENTE A.	En la fecha de la presente sesión, no se encuentra en el registro de la compañía.	20.000	20.000	\$ 100
5	AVIUMODOL	ASISTENTE A.	En la fecha de la presente sesión, no se encuentra en el registro de la compañía.	20.000	20.000	\$ 100
6	MINIARMOZOL	ASISTENTE A.	En la fecha de la presente sesión, no se encuentra en el registro de la compañía.	20.000	20.000	\$ 100
7	PALEMOZOL	TUPTO CLTDA.	En la fecha de la presente sesión, no se encuentra en el registro de la compañía.	100.000	100.000	\$ 100
8	ELIO DA LTDA.	ESTERDA LTDA.	En la fecha de la presente sesión, no se encuentra en el registro de la compañía.	100.000	100.000	\$ 100
9	ESPIRO DA LTDA.	NA	En la fecha de la presente sesión, no se encuentra en el registro de la compañía.	20.000	20.000	\$ 100
10	OSMEPA OL TDA.	NA	En la fecha de la presente sesión, no se encuentra en el registro de la compañía.	1	1	\$ 100
11	FIDUCIARIO CORPACEL	NA	En la fecha de la presente sesión, no se encuentra en el registro de la compañía.	33.999	33.999	\$ 100
12	SARCO DA LTDA.	NA	En la fecha de la presente sesión, no se encuentra en el registro de la compañía.	600.000	600.000	\$ 100
TOTAL				1.150.000	1.150.000	

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

Ing. Gina Patricia Pardo de Varate	Presidenta de la Junta	En su calidad de Presidenta de la compañía.
Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez	Secretario de la Junta	En su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresó que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, USD \$1'100,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

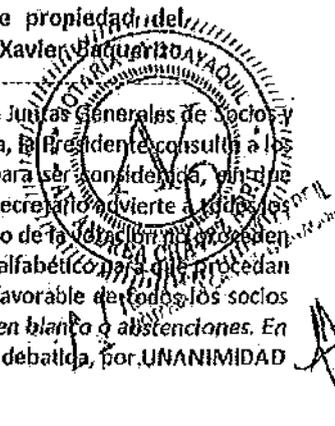
- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Diecinueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (19.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA. a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Veinte Mil (20.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y
- 4.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Diecinueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (19.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consultó a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, y si ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no se admiten modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 14H00

de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Diecinueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (19.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO-CORPACEL a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA. a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA. a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Veinte Mil (20.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Veinte Mil (20.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

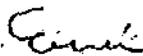
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al

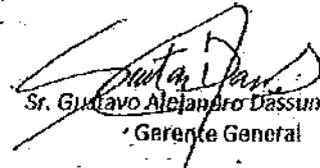
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 14H00

expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la compañía; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario, con la certificación respectiva, y los documentos que han sido conocidos por los socios conforme lo señalado en este acta; No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

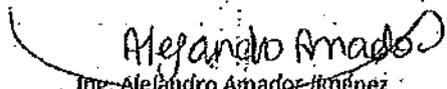
p. U2 CIA. LTDA.
Socio


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado

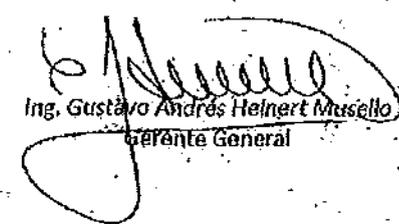
p. CAMINITOSA S.A.
Socio


Sr. Gustavo Alejandro Dassum Amador
Gerente General

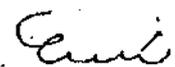
p. HANOI S.A.
Socio


Ing. Alejandro Amador Jiménez
Gerente General

p. CAADHOLD CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gustavo Andrés Helnerth Musello
Gerente General

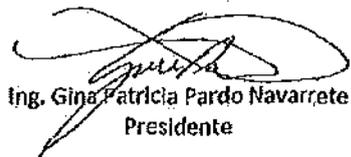
p. AMALHOLD CIA. LTDA.
Socio


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado

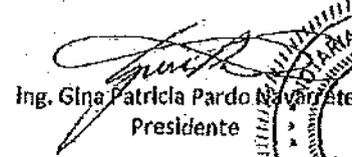
p. ANAMAHOLD CIA. LTDA.
Socio


Sra. Ana María Amador Jiménez
Presidente

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

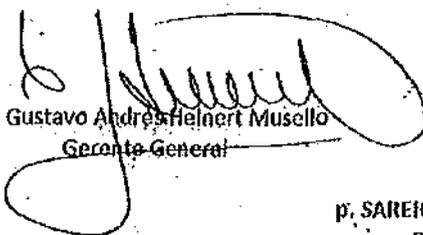
p. EKUD CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 14HQ0

p. NERTHEI CIA. LTDA.
Socio

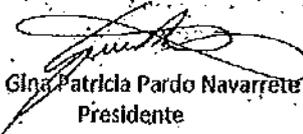

Ing. Gustavo Andres Heinert Musello
Gerente General

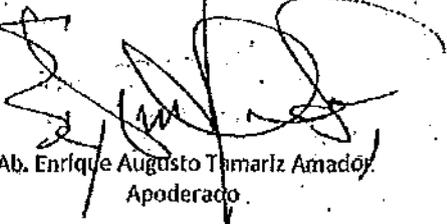
p. FIDEICOMISO CORPACEL
Socio

p. Laude S.A. Laudes Administradora De Fondos Y
Fideicomisos

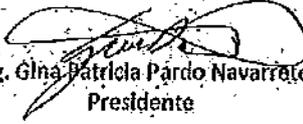

Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda
Gerente

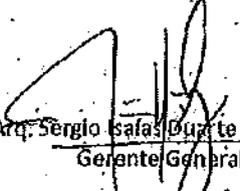
p. SAREIC CIA. LTDA.
Socio

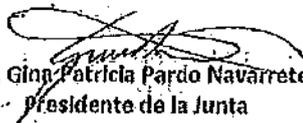

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

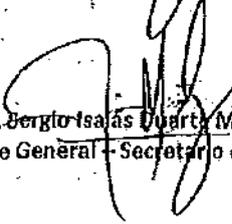

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Apoderado

p. DISMEDSA CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente


Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta


Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General - Secretario de la Junta




ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
 CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
 CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 14H00

LISTA DE ASISTENTES

#	SOCIO	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	#	VALORES	TIPO	VALOR
1	UOQI LTDA.	NA	El socio UOQI LTDA. es el representante de la sociedad	83.000	83.000	participaciones sociales, cuotas	\$ 1.60
2	CAJUNTO S.A.	ASISTENTE	El socio CAJUNTO S.A. es el representante de la sociedad	18.000	18.000	participaciones sociales, cuotas	\$ 1.60
3	NAVOR S.A.	ASISTENTE	El socio NAVOR S.A. es el representante de la sociedad	26.000	26.000	participaciones sociales, cuotas	\$ 1.60
4	CARUMBO CIA. LTDA.	ASISTENTE	El socio CARUMBO CIA. LTDA. es el representante de la sociedad	25.000	25.000	participaciones sociales, cuotas	\$ 1.60
5	AMARRO DA	ASISTENTE	El socio AMARRO DA es el representante de la sociedad	26.000	26.000	participaciones sociales, cuotas	\$ 1.60
6	ANUNTO DA	ASISTENTE	El socio ANUNTO DA es el representante de la sociedad	26.000	26.000	participaciones sociales, cuotas	\$ 1.60
7	LOTEO DA	ASISTENTE	El socio LOTEO DA es el representante de la sociedad	111.000	111.000	participaciones sociales, cuotas	\$ 1.60
8	BOLO DA	ASISTENTE	El socio BOLO DA es el representante de la sociedad	115.000	115.000	participaciones sociales, cuotas	\$ 1.60
9	TEBIDA DA	NA	El socio TEBIDA DA es el representante de la sociedad	22.000	22.000	participaciones sociales, cuotas	\$ 1.60
10	GUAYO DA	NA	El socio GUAYO DA es el representante de la sociedad	1	1	participaciones sociales, cuotas	\$ 1.60
11	TRONCO DA	NA	El socio TRONCO DA es el representante de la sociedad	13.542	13.542	participaciones sociales, cuotas	\$ 1.60
12	SASICOA LTDA.	NA	El socio SASICOA LTDA. es el representante de la sociedad	600.000	600.000	participaciones sociales, cuotas	\$ 1.60
TOTAL				1.100.000	1.100.000		

TOTAL DE VOTOS: 1.100,000

Lo certificamos:



[Handwritten Signature]
 Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
 Presidente de la Junta

[Handwritten Signature]
 Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
 Gerente General - Secretario de la Junta



**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

PAGINA
EN
BLANCO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991473968001
DISMEDSA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 16/08/2017
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB LA JOYA Calle: AV PRINCIPAL LA JOYA Numero: 10 Referencia: JUNTO A LA GARITA ETAPA CORAL URB LA JOYA Manzana: 4 Oficina: L3 Telefono Trabajo: 043709760 Email: jumbaco@lajoya.ec Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 19/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: LOTIZACION EL TORNERO Numero: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO LA MODERNA Manzana: 1 Edificio: T2 Piso: 1 Oficina: 207 Carretero: VIA A SAMBORONDON kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URBANIZACION TORNERO Calle: DIANA QUINTANA Numero: SOLAR 9 Intersección: AV LA MODERNA Referencia: FRENTE A MYRIAMS GYM Manzana: 1 Edificio: T3 Piso: 0 Oficina: C kilometro: 2 1/2 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA **FEC. CIERRE:** **FEC. RENICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. DEL PERIODISTA Numero: S/N Intersección: JUAN BALTIMISTA ARZUBE Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Edificio: CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Oficina: ISLA 33 Caminos: AV. MANANTIAL Telefono Trabajo: 043709760 Telefono Trabajo: 042839000 Telefono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: jcampover@lajoya.ec Email principal: jumbaco@lajoya.ec



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991473990001
RAZÓN SOCIAL: DISMEDSA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/05/2018
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUIDO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XI ETAPA Calle: AV RODOLFO BAQUERIZO N Número: S/N Intersección: AV BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Bloque: 4B-MC Edificio: ALBOCENTRO 5 Piso: 0 Oficina: LC 1 AL 6 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: DISMEDSA S.A. **FEC. CIERRE:** 11/02/2011 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ Manzana: 12-27 Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 7-8-9 Telefono Trabajo: 042640822 Apartado Postal: 09-01-6359 Fax: 042273548 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 11/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA **FEC. CIERRE:** 25/04/2018 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

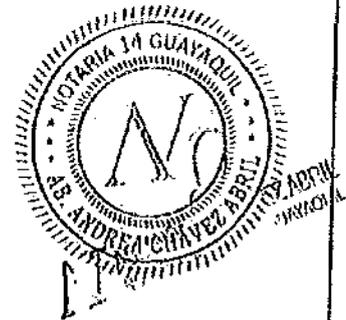
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Bloque: C Edificio: ALBOCENTRO 5 Piso: 0 Oficina: 7 B Telefono Trabajo: 042273300 Telefono Doncello: 042640822 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA **FEC. CIERRE:** 16/08/2017 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Referencia: JUNTOA LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: C. C. PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretera: VIA AURORA Kilometro: 14.4 Telefono Trabajo: 043709750 Telefono Trabajo: 042273300 Telefono Trabajo: 042640822 Email: jumbaco@lajoya.com Email principal: jumbaco@lajoya.ec

(Handwritten signature)



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991473988001
RAZÓN SOCIAL: DISMEDSA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA **FEC. CIERRE:** 23/05/2016 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Calle: AV. FELIPE PEZO Número: 5/N Interseccion: BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE A C.C. LA ROTONDA Edificio: C.C. CITY MALL. Oficina: ISLA I-112 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** CERRADO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 27/07/2017
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA **FEC. CIERRE:** 15/08/2017 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Calle: AV. PRINCIPAL LA JOYA Número: SOLAR 10 Referencia: JUNTO A LA GARITA ETAPA CORAL URBANIZACION LA JOYA Manzana: 4 Oficina: L.J Kilómetro: 14.4 Teléfono De Referencia: 043709750 Celular: 0991054091 Email: jumbaco@lajoya.com Email principal: jumbaco@lajoya.ec



Código: RIMRUC2020000104268
Fecha: 13/01/2020 15:14:26 PM

DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad:-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 642, y con el número de Inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al ple de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Marlo Enrique Alvaroz Hanoa
Gerente General- Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060159227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1, de folios 27 a 31 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ((DISMEDSA CTA. LTDA)) en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((BARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General))).



Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

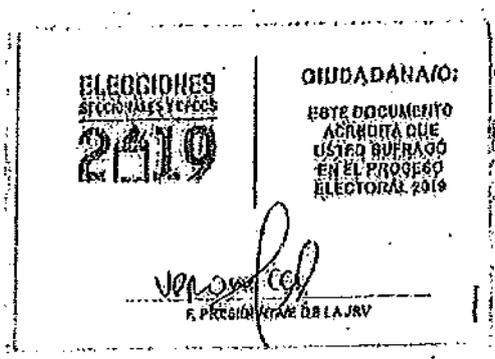
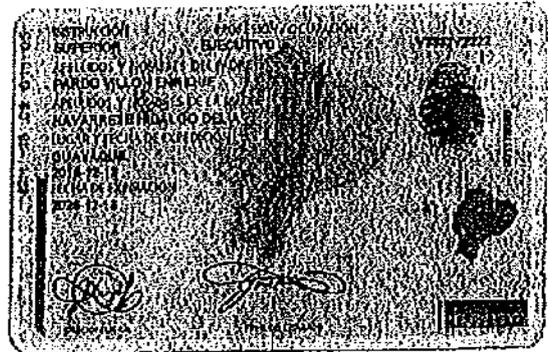
DAULE, certifica

Ab. Jenny Franco
Firma de la Registradora

DAULE certifica

Ab. Jenny Franco
Firma de la Registradora

DAULE certifica



**ESPACIO
BLANCO**



PAGINA
BIANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNIÓN DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS-GUAYAQUIL



N° de certificado: 206-329-88657



206-329-88657

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020
Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 203-329-88606



203-329-88606



DISMEDSA CIA, LTDA.

Samborombón, 30 Septiembre de 2018,

Arquitecto
Sergio Isaias Duarte Martínez
Ciudad,-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDSA CIA, LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

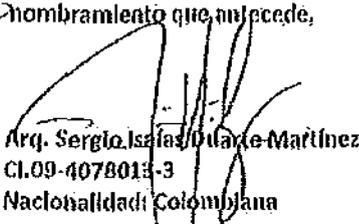
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma integral del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015-642 y con el número de Inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Glyn Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborombón a los 30 días del mes de Septiembre de 2018, el nombramiento que sufrecede,


Arg. Sergio Isaias Duarte Martínez
C.I.09-4078013-3
Nacionalidad Colombiana

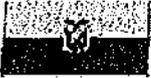


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiséis de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2847 a 2851 con el número de inscripción 283 celebrado entre: ((DISMEDSA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS con el cargo GERENTE GENERAL)).



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0940780133

Nombres del ciudadano: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS



Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: COLOMBIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVIS ORTIZ MARIA MARCELA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: DUARTE ROBERTO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ELSA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: DONANTE SOLO ÓRGANOS

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14



N° de certificado: 201-329-88626



201-329-88626

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DECLARACIÓN DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0940780133

Nombre: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL OAMINO - GUAYAS GUAYAQUIL N° 14 - GUAYAS GUAYAQUIL

(Handwritten signature)

N° de certificado: 209-329-88627



209-329-88627





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0092428357001
RAZÓN SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

NOMBRE COMERCIAL: CORPACEL
REPRESENTANTE LEGAL: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
CONTADOR: GURUMENDI PATIÑO KARLA CATHERINE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CLASIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/09/2005
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/2005 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 07/01/2020
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES Numero: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T2
Catastro: VIA SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Telefono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	ZONA DE GUAYAS	CERRADOS	2

(Handwritten signature)



Código: RIMRUC2020000042932
Fecha: 07/01/2020 11:42:23 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

0992428357001

RAZÓN SOCIAL:

CORPORACION CELESTE CIA. LTOA. CORPACEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/09/2005
 NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES Numero: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Manzana: 1 Edificio: T2 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442 Email principal: kgurumendi@villacob.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 22/02/2013
 NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URBANIZACION LA SERENA Barrio: CAMPAMENTO Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION LA SERENA Telefono Trabajo: 042839000 Email principal: kgurumendi@villacob.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 31/10/2014
 NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Numero: SOLAR 8 Referencia: JUNTO AL AMERICA PARK DE QUINTANA Manzana: 1 Supermanzana: PD Edificio: T-3 Oficina: A Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042832444 Telefono Trabajo: 042839000 Email principal: kgurumendi@villacob.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 26/10/2006
 NOMBRE COMERCIAL: CORPACEL FEC. CIERRE: 11/05/2009 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL BOCCA Edificio: CENTRO COMERCIAL LA PLAZZA Oficina: LOCAL 12 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 1 Telefono Trabajo: 042838500 Fax: 042838506 Email principal: kgurumendi@villacob.ec



Código: RIMRUC2020000042932

Fecha: 07/01/2020 11:42:23 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992426357001

RAZÓN SOCIAL:

CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/10/2018
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE FEC. CIERRE: 07/01/2020 FEC. RENUNCIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA - CORAL Numero: SOLAR 10 Interseccion: AV. PRINCIPAL LA JOYA Referencia: A LADO DE GARITA CORAL URB. LA JOYA Manzana: 4 Oficina: CG Kilómetro: 14.4 Camino: AV. LEON FEBRES CORDERO Email: kgurumendi@villaclub.ec Telefono Trabajo: 043709750 Email principal: kgurumendi@villaclub.ec



Código: RIMRUC2020000042932

Fecha: 07/01/2020 11:42:23 AM

PAGINA
EN
BLANCO

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Arquitecto
Sergio Isafas Duarte Martínez
Ciudad.-

De mi consideración:

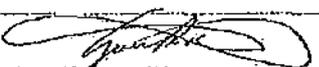
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

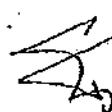
Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

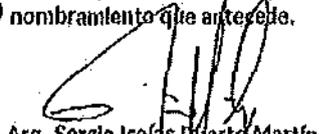
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

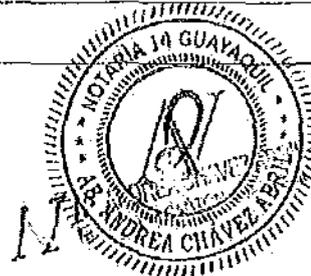
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Arq. Sergio Isafas Duarte Martínez
C.I. # 094078013-3
Nacionalidad: Colombiana



TRÁMITE NÚMERO: 20
1603629OKLWBVN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPORTE	10
FECHA DE INSCRIPCIÓN	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	25
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

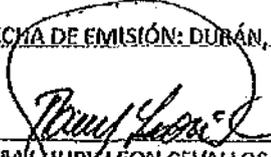
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
IDENTIFICACIÓN:	0940780133
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DE AÑO DEL MES DE ENERO DE 2016


TAMMY LEON CEVALLOS (REGISTRADORA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.

De mi consideración:

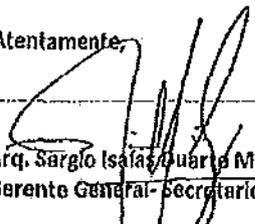
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRÉSIDENTE** de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

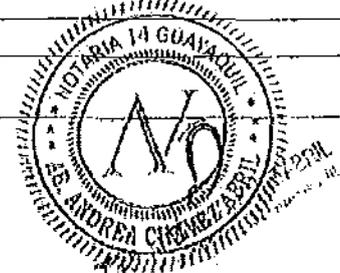
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.I. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 20
7020010DMDEOLE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NUMERO DE REFERENCIO:	10
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2016
NUMERO DE INSCRIPCIÓN:	26
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

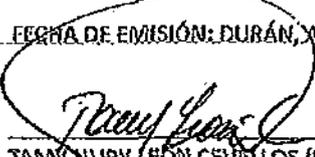
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:	0601532278
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


TAMY NURY LEÓN CEVALLOS (REGISTRADOR ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE DE REGISTRO CIVIL

PAGINA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1201506324

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARBO LOOR MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: RODOLFO BAQUERIZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDAD ALVARADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 208-329-88680



208-329-88680

Ingrid Dayana Yagual Camino

Lcdo. Vicenta Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201506324

Nombre: BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUÁL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 209-329-88670



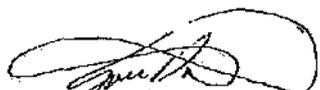
209-329-88670



N

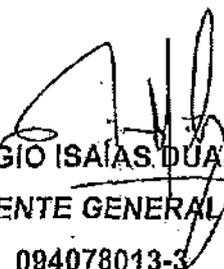
NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

p. CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
R.U.C. No. 0992426357001



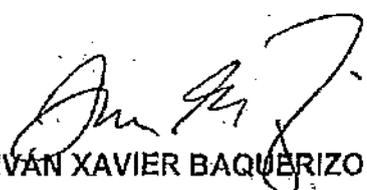
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE

C.C. 060153227-8 C.V. 0003-009



SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL

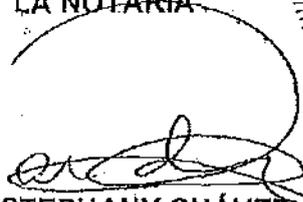
C.I. 094078013-3 C.V. 0008-205



IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO

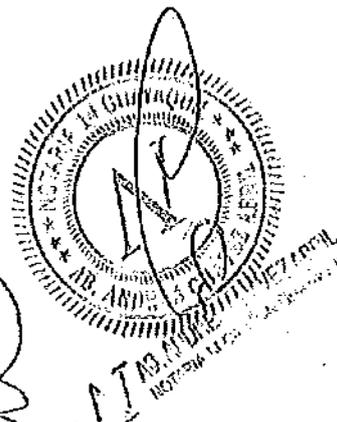
C.C. 1201506324 C.V. 003-0200

LA NOTARIA



AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PAGINA
EN
BLANCO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIONES OTORGA DISMEDSA CIA. LTDA. A FAVOR DE IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO.



Andrea
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIU
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Andrea
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIU
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-101-000083809



20200901014000676

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200901014000676

NOTARIO OTORGANTE:	DECIMO CUARTO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	6 DE AGOSTO DEL 2020, (22:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201606324
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IVAN BAQUERIZO ALVARADO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1201606324

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

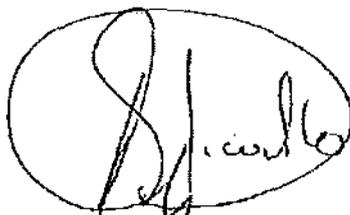


Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velásquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.- Siento como tal, que en esta fecha y, al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CORPORACIÓN CELESTE S.A. CORPACEL, otorgada en este Registro Público el veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, tomo nota de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA DISMEDSA CIA. LTDA. A FAVOR DE IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, instrumentada, el cinco de agosto del año dos mil veinte, ante la abogada Andrea Stephany Chávez Abril, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, 3 de septiembre del 2020.




Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-100-000057523



20200901010000532

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901010000532

MATRIZ	
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (14:17)
TIPO DE RAZÓN:	RAZONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CORPORACIÓN CELESTE S.A. CORPACEL.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1426-2005

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0991473998001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA DISMEDSA CIA LTDA. A FAVOR DE IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014902426

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07420-DP09-2020-JS

Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000018473



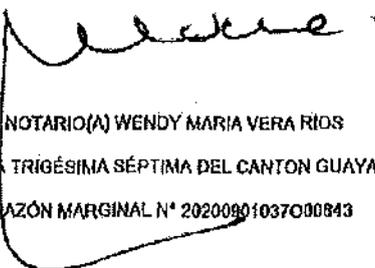
20200901037000843

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000843

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P15022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992426357001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

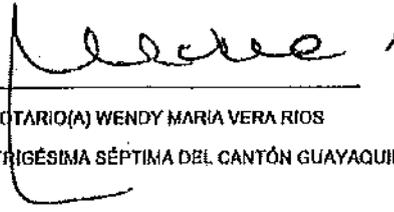
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02425

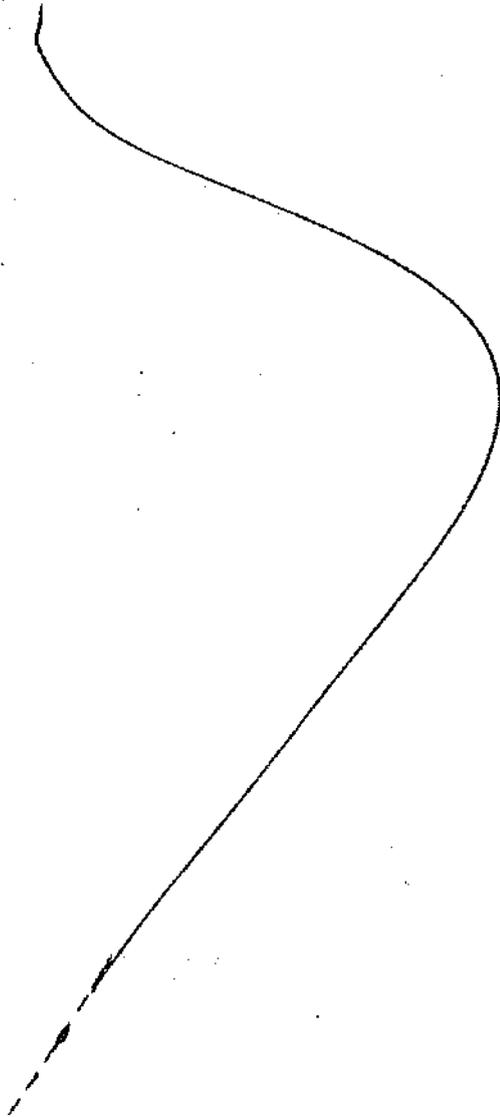

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000843

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P15022

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992426357001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02425


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



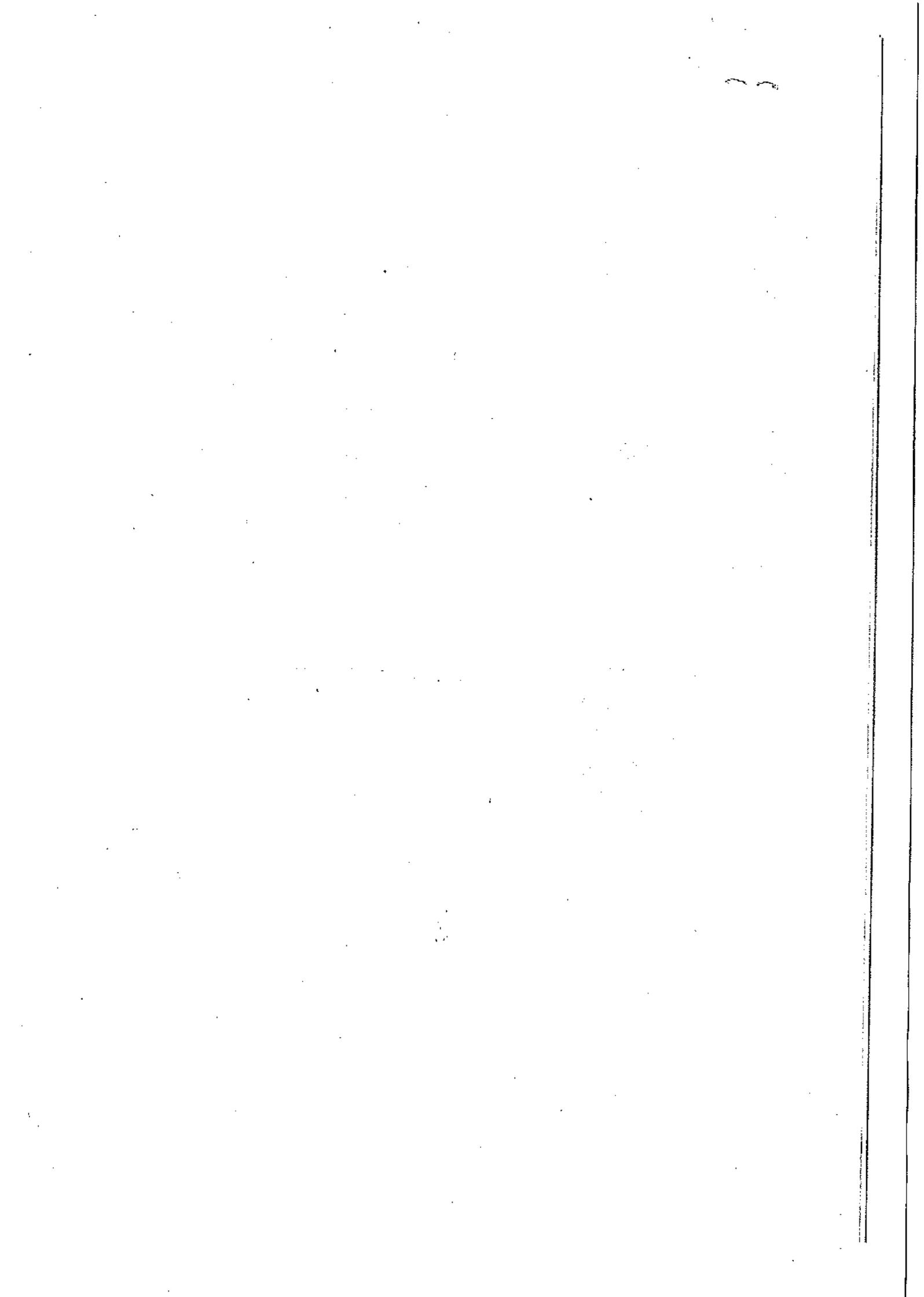
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION CELESTE S.A. CORPACEL EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha siete de diciembre del dos mil quince, he tomado nota de la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA DISMEDSA CIA. LTDA. A FAVOR DE IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, otorgada ante **ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON**, con fecha cinco de agosto del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy veintisiete de agosto del dos mil veinte. - Doy fe. -



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 2495

3153666ENOWWEN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2279
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1519
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

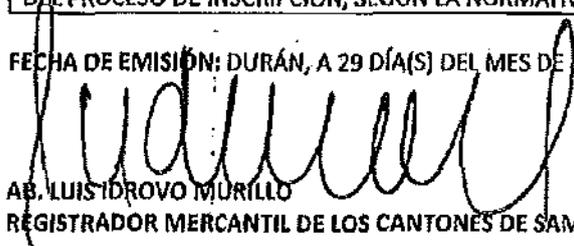
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA DECIMA CUARTA /GUAYAQUIL /05/08/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE, DISMEDSA CIA. LTDA., COMPARECE REPRESENTADA POR LA ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, PRESIDENTE Y SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ, GERENTE GENERAL; Y, LA COMPAÑÍA CORPORACION CELESTE CIA. LTDA., COMPARECE REPRESENTADA POR EL SEÑOR SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ, GERENTE GENERAL E ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020


AB. LUIS DUROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESPACIO

EN

BLANCO